



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### DECRETO N°. 0181

“Por el cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA del cargo.”

#### **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020 y

#### **CONSIDERANDO**

Que el retiro del servicio para un empleo público se produce en unos casos por renuncia regularmente aceptada de conformidad con el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 establece “La Providencia por medio del cual se acepta la renuncia debe determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer las funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono de cargo, la fecha que se determine para el retiro no podrá ser posterior a treinta (30) días después de presentada la renuncia.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973 en la providencia que decida la aceptación regular de la renuncia deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva.

Que el funcionario(a) **TEOFILO MENDEZ MEJIA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **8.060.240**, manifestó por oficio según EXT-BOL-22-015942 de fecha 22 de abril de 2022, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio del cargo de Celador Código 477 Grado 04, nombrado en **PROPIEDAD**, en el(la) **I. E. PLACIDO RETAMOZA – SEDE PRINCIPAL**, del Municipio de **SAN JACINTO DEL CAUCA - Bolívar** de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar asignado a la Secretaría de educación de Bolívar.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, el empleado deberá hacer entrega de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserva bajo su cuidado o a la cual tuvo acceso, así como a los útiles, equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración al funcionario que lo reemplaza o a falta de este, a su superior jerárquico.

Que, con base a lo anterior, es procedente **ACEPTAR LA RENUNCIA** al funcionario(a) solicitante, declarar la **VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO** y hacer el reporte de la misma a la Comisión Nacional del Servicio Civil, como dispone la Ley 909 de 2004.

Que por lo anteriormente expuesto.

#### **DECRETA**

**Artículo 1. ACÉPTESE LA RENUNCIA**, al empleo al funcionario(a) **TEOFILO MENDEZ MEJIA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **8.060.240**, quien desempeña el cargo de **Celador, Código 477 Grado 04** en **PROPIEDAD**, en el (la) **I. E. PLACIDO RETAMOZA – SEDE PRINCIPAL**, del Municipio de **SAN JACINTO DEL CAUCA – Bolívar**, a partir del 31 de julio de 2022.



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0181

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA del cargo."

**Artículo 2. DECLÁRESE LA VACANTE DEFINITIVA** del cargo de **Celador, Código 477 Grado 04**, en **PROPIEDAD**, en el (la) **I. E. PLACIDO RETAMOZA – SEDE PRINCIPAL**, del Municipio de **SAN JACINTO DEL CAUCA – Bolívar**, a partir del 31 de julio de 2022.

**Parágrafo.** Comuníquese a la Comisión Nacional del Servicio Civil, regístrese la novedad en el sistema humano y en la historia laboral del funcionario

**Artículo 3. Notificación.** Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **TEOFILO MENDEZ MEJIA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **8.060.240**, al siguiente correo: mendezteofilo02@gmail.com.

**Artículo 4.** Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la oficina de Bienestar y Seguridad social, Grupo de Nomina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario retirado.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco., a los 01 dias del mes de junio de 2022

  
**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**  
SECRETARIA DE EDUCACION

Vo.Bo. Jairo Beleño Bello  
Vo.Bo.: Delanis Salas Villedas  
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez  
Elaboró: Divina Peñarredonda G.

Director Administrativo de Planta y establecimientos educativos   
Jefe Oficina Jurídica  
P.U. Grupo de Planta   
Técnico Operativo Planta de Personal 